

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12901

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Sara Guillermina Chávez Barzallo con C.I: 0100807288; ha solicitado la corrección de la superficie del terreno con clave catastral Nro. 0106500350457 ubicado en el sector de Luragallpa, cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 8138.86m² (0.813886Ha.)

NORTE: Con vía Minas-Tablón-Pucará del P1 a P2 en 8.90m, del P2 a P3 en 28.11m, del P3 a P4 en 38.17m, del P4 a P5 en 7.53m, del P5 a P6 en 11.15m, del P6 a P7 en 8.77m, del P7 a P8 en 9.66m, del P8 a P9 en 14.02m.

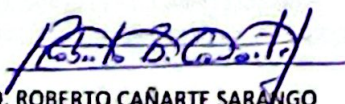
SUR: Con vía Antigua Minas-Tablón-Pucará del P10 a P11 en 6.40m, del P11 a P12 en 15.75m, del P12 a P13 en 19.54m.

ESTE: Con Wilson Armando Barzallo Chávez del P9 a P10 en 128.76m.

OESTE: Con Carmen Isabel Berrezueta Berrezueta del P13 a P14 en 5.34m, del P14 a P15 en 7.41m, del P15 a P16 en 13.16m, del P16 a P17 en 7.80m, del P17 a P18 en 11.74m, del P18 a P19 en 18.85m, del P19 a P20 en 19.80m, del P20 a P21 en 32.74m, del P21 a P1 en 13.44m.

En el caso que alguien resultase afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 21 de agosto del 2026



ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GAD PUCARÁ